

Términos y Condiciones del uso de medios electrónicos para la firma remota de documentos e intercambio de información y comunicación

- 1. Definiciones.** De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula denominada "USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA FIRMA REMOTA DE DOCUMENTOS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" (la "Cláusula") tienen el siguiente significado:
 - **"Banco"**: significa HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
 - **"Cliente"**: significa cualquier persona física o moral que contrate productos o servicios del Banco, así como sus posibles garantes y cualquier tercero que celebre un acto jurídico con el Banco. También se considerará Cliente a cualquier persona física o moral que inicie un proceso de evaluación con el Banco para contratar productos o servicios del mismo.
 - **"Datos de Creación de Firma Electrónica"**: los datos únicos, tales como códigos o claves criptográficas privadas, que el Firmante genere de manera secreta y utilice para crear su Firma Electrónica, a fin de lograr el vínculo entre dicha Firma Electrónica y el Firmante.
 - **"Firma Autógrafa Digital"**: especie de Firma Electrónica que es estampada o trazada por el Firmante en, sobre, o a través de Medios Electrónicos y que produce los mismos efectos jurídicos y tiene el mismo valor probatorio en juicio que la firma autógrafa.
 - **"Firma Electrónica"**: los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Firmante en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el Firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.
 - **"Firma Electrónica Avanzada" o "Firma Electrónica Fiable"**: especie de Firma Electrónica que cumple con los requisitos contemplados en las fracciones I a IV del artículo 97 del Código de Comercio.
 - **"Firmante"**: persona que posee los Datos de Creación de la Firma Electrónica y que actúa en nombre propio o de la persona a la que representa.
 - **"Medios Electrónicos"**: los equipos, dispositivos, medios ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos, redes de telecomunicaciones, plataformas y aplicaciones electrónicas autorizados y habilitados por el Banco para comunicarse, interactuar y/o celebrar convenios, contratos y operaciones.
 - **"Mensaje de Datos"**: la información generada, enviada, recibida o archivada por Medios Electrónicos, incluyendo, sin limitar, los convenios, contratos y operaciones celebrados por Medios Electrónicos.
- 2.** De conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Cláusula, la naturaleza de los Medios Electrónicos, las características de las Firmas Electrónicas, sus reglas de funcionamiento y la mecánica operativa son los que se describen a continuación:

2.1. Descripción del Medio Electrónico

La Firma Autógrafa Digital es una solución para la firma de documentos que reemplaza a la firma autógrafa manual. La Firma Autógrafa Digital sobre Medios Electrónicos es el equivalente funcional de la firma en papel en un documento certificado, único e irreplicable.

2.2. Sitio de descarga de las herramientas propias del Medio Electrónico

- Desde un dispositivo Android se podrá descargar el aplicativo Firma Autógrafa Digital (FAD) desde PlayStore o ingresando a través de la siguiente liga: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.na_at.fad&hl=es_MX
- Desde iOS se podrá descargar el aplicativo Firma Autógrafa Digital (FAD) desde la AppStore del dispositivo móvil iOS o a través de la siguiente liga <https://itunes.apple.com/es/app/fad-firma-aut%C3%B3grafa-digital/id1295206858?mt=8>

2.3. Reglas de funcionamiento del Medio Electrónico

Se deberán completar los pasos indicados en el aplicativo Firma Autógrafa Digital (FAD) antes descrito para poder concluir satisfactoriamente el proceso de firma sobre Medios Electrónicos.

2.4. Mecánica operativa del Medio Electrónico

La aplicación móvil solicitará permisos de cámara, acceso a archivos, audios, llamadas, ubicación y contactos los cuales deberán ser aceptados para la correcta funcionalidad de la plataforma.

2.4.1. Reglas y datos personales. El Cliente y sus Firmantes reconocen y aceptan que:

- Los documentos que los representantes legales, agentes y factores, suscriban a través de los Medios Electrónicos, son válidos y exigibles en contra del propio Cliente o sus Firmantes.
- Las grabaciones, imágenes, cintas magnéticas, mensajes de datos, información, certificaciones y demás documentos que se obtengan o generen a través de los Medios Electrónicos, resultantes de su uso, tendrán plena validez jurídica y acreditarán la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones de las partes.
- Se presumirá que todo Mensaje de Datos proviene del Banco o del Cliente y sus Firmantes, según corresponda, cuando sea suscrito y enviado a través de los Medios Electrónicos.

- Para utilizar los Medios Electrónicos el(los) representante(s) legal(es) del Cliente deberán instalar los programas informáticos y aplicaciones necesarios para dicho fin en sus dispositivos de acceso. Únicamente deberán instalarse los programas informáticos y aplicaciones señalados en la página web <https://clientes.firmaautografa.com>, el acceso o uso de los Medios Electrónicos y la suscripción de documentos a través de programas informáticos, aplicaciones, páginas web o cualquier otro medio distinto de los señalados en la página web <https://clientes.firmaautografa.com> no producirá efecto legal alguno y no será exigible en contra del Banco. Únicamente podrán utilizarse los dispositivos de acceso que cumplan con los requisitos señalados en la página web <https://clientes.firmaautografa.com>.
- En caso de que la operación requiera de más de una firma, el Firmante reconoce y acepta que deberá firmar de manera autónoma e independiente cada uno de los documentos que reciba del Banco, por lo tanto, deberá realizar el proceso a través de los Medios Electrónicos el número veces que sean necesarias según el número de documentos enviados. En caso de que un documento requiera ser firmado por el mismo Firmante en múltiples espacios, éste último acepta que su firma sea recabada por una única ocasión a través de los Medios Electrónicos y sea replicada en todos los espacios destinados para ello.
- El Firmante acepta expresamente que su Firma Autógrafa Digital sea plasmada en los documentos que el Banco le envíe en formato PDF.
- El Banco enviará a través de los Medios Electrónicos un correo electrónico y/o notificación vía teléfono celular a el(los) Firmantes en el que se hará del conocimiento la existencia de un documento susceptible de ser suscrito por el Firmante. En el evento de que el Firmante no suscriba el documento en el plazo notificado por el Banco a través de los Medios Electrónicos o por cualquier otro medio disponible, el documento será eliminado de los Medios Electrónicos y el Firmante deberá solicitar nuevamente al Banco dicho documento.
- Todos los documentos suscritos por el Firmante a través de los Medios Electrónicos siguiendo el proceso establecido en la página web <https://clientes.firmaautografa.com> serán válidos y exigibles en contra del Cliente y sus Firmantes a partir de la fecha de su firma. Sin perjuicio de lo anterior, no tendrán validez los documentos respecto de los cuales falte alguna firma.
- El Banco enviará al Firmante que haya suscrito el documento, mediante los mismos datos de contacto utilizados en el proceso de firma, las respectivas copias de la documentación obtenida o generada a través del proceso de Firma Electrónica.
- El Cliente podrá designar Firmantes adicionales o remover a los existentes en cualquier momento, mediante la presentación de una solicitud suscrita por el representante legal del Cliente a su ejecutivo de cuenta o por cualquier otro medio autorizado por el Banco.
- El Cliente informará a sus Firmantes que, para llevar a cabo operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales, incluyendo, enunciativa más no limitativamente, imágenes, video y audio de su imagen y voz, así como geolocalización, biometría de los trazos de sus firmas autógrafas, datos del dispositivo de acceso utilizado por su(s) Firmantes. Por lo anterior, los Firmantes deberán aceptar los términos y condiciones y aviso de privacidad de los Medios Electrónicos, incluyendo otorgar su autorización para recabar la información antes señalada.

2.4.2. Responsabilidades y límites.

- **Del Banco:** El Banco, se obliga y será responsable de hacer su mayor esfuerzo para preservar la confidencialidad, seguridad e integridad de la información del Firmante, en términos de este documento y de la regulación aplicable, así como comunicar los riesgos inherentes a la utilización de los Medios Electrónicos; por otro lado, el Banco no será responsable de: **(i)** situaciones, omisiones, consecuencias o fallas en el servicio de los Medios Electrónicos; **(ii)** fallas, descomposturas o defectos en la funcionalidad de los dispositivos electrónicos del Firmante, entre las que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa cualquier virus, spyware o malware que el Firmante tenga instalado; **(iii)** el contenido de los enlaces o ligas de terceros que aparezcan en los Medios Electrónicos; **(iv)** cambios en las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas relacionadas con la presente; **(v)** obtención, por parte de terceros, de información del Firmante derivada de la intervención de los dispositivos electrónicos del Firmante, o debido a que el Firmante haya compartido con terceros sus claves de acceso, contraseñas y demás información requerida para acceder a los Medios Electrónicos; **(vi)** actos ilícitos contra los sistemas del Banco o equipos informáticos (incluyendo ataques por terceros); y **(vii)** las demás que deriven directa o indirectamente, o de forma implícita o explícita de una o más de las anteriores.
- **Del Cliente:** El Cliente acepta y reconoce que todas las operaciones que realicen su(s) representante(s) legal(es) al amparo de los documentos celebrados a través de los Medios Electrónicos, se entenderán realizadas por el Cliente. Asimismo, el Cliente se obliga a usar procedimientos de seguridad adecuados para conservar la confidencialidad y seguridad de su información y de su(s) representantes legales, por ello se compromete a cumplir con los procedimientos de seguridad y las instrucciones que le indique el Banco o terceros autorizados por él, mismos que podrán consistir, de manera enunciativa más no limitativa, en lo siguiente: **(i)** evitar utilizar páginas de internet de alto riesgo; **(ii)** abrir o bajar archivos adjuntos a correos electrónicos de dudosa procedencia; **(iii)** evitar proporcionar datos relacionados con los mecanismos de identificación utilizados para acceder a las plataformas tecnológicas; **(iv)** evitar la instalación de softwares apócrifos; y **(v)** utilizar antivirus y antispyware y mantener actualizados dichos programas.

El Cliente y sus Firmantes aceptan y reconocen que, el uso de medios electrónicos y el envío de información a través de estos, conlleva riesgos tales como: **(i)** la entrega y manejo de la información, en virtud de que el Banco no asume responsabilidad alguna por fallas o retrasos de terceros que provean

servicios relacionados con medios electrónicos y de telecomunicación; y (ii) el uso que de esta información hagan terceros.

2.4.3. Propiedad. El Cliente y sus Firmantes reconocen que el Banco o sus proveedores, respectivamente, son los únicos y exclusivos titulares de los derechos de dominio, propiedad industrial e intelectual de los Medios Electrónicos, por lo que no podrán copiar o modificar los mismos, ni serán considerados licenciatarios o cesionarios, y solo podrán utilizarlos conforme a lo pactado con el Banco y en los respectivos términos y condiciones de las plataformas tecnológicas, debiendo guardar en todo momento la confidencialidad respecto de cualquier información industrial, profesional o comercial a que en su caso tenga acceso por el uso de estos.

2.4.4. Indemnización. El Cliente y sus Firmantes aceptan indemnizar y sacar en paz y a salvo al Banco respecto de cualquier pérdida, responsabilidad, pasivo, queja, reclamación, demanda, juicio y cualquier gasto que surja o que esté relacionado con el uso de los Medios Electrónicos, salvo cuando dicha situación se genere por responsabilidad del Banco.

2.4.5. Rescisión o terminación. La rescisión o terminación de los documentos firmados a través de los Medios Electrónicos por cualquier causa, no invalidará o afectará la validez de la contratación de productos, operaciones y/o servicios o la modificación de los ya existentes, así como el envío de instrucciones, documentos o información, que el(los) representante(s) legal(es) del Cliente hayan firmado, a través de los Medios Electrónicos.